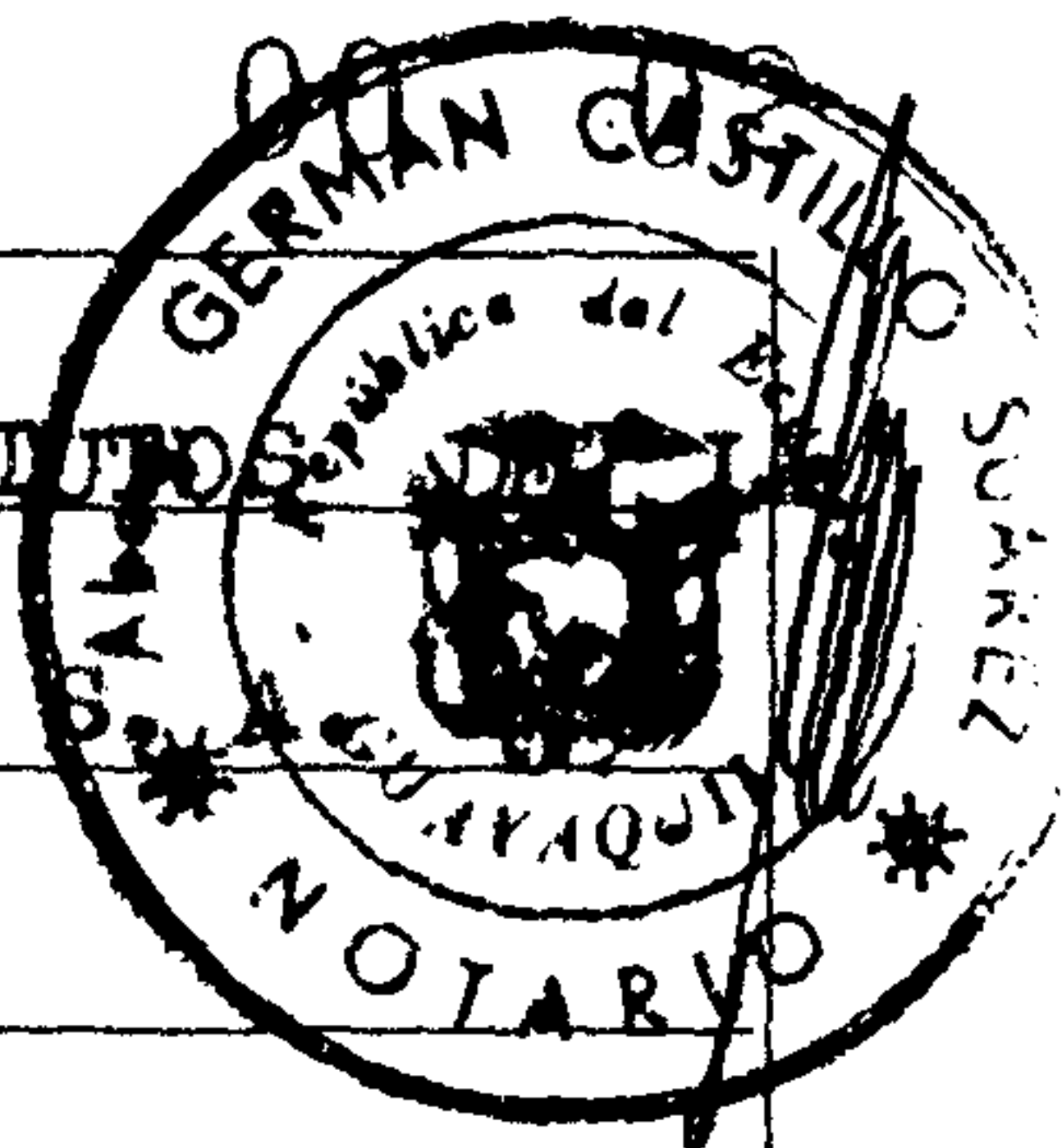


Abogado
German Castillo Suárez
Notario 18.
Guayaquil Ecuador



ESCRITURA NUMERO: 368/83

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

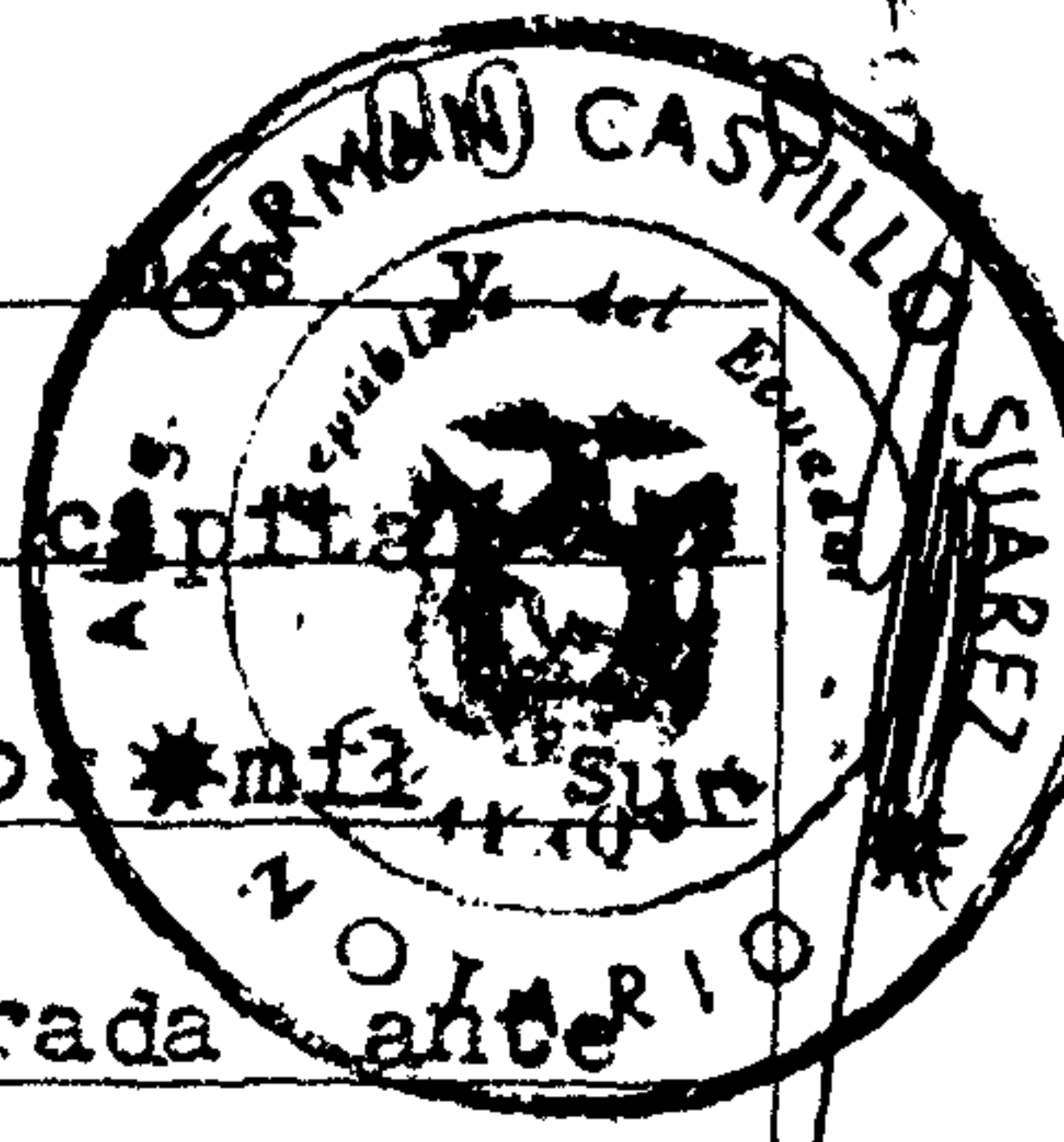
COMPANIA AGREHESA, AGREGADOS HERCULES

CUANTIA : \$ 1'050.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día lunes treinta de mayo de mil novecientos
ochenta y tres, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO
SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la
compañía AGREHESA, Agregados Hércules S. A., re-
presentada por el señor Gabriel Enrique Arce Cro-
vari, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo,
soltero y domiciliado en esta ciudad, en su
calidad de Gerente General, según consta del
nombramiento que se acompaña; debidamente autori-
zado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
ccionistas de fecha treinta de marzo de mil
novecientos ochenta y tres, conforme consta de
la copia certificada del Acta que se acompaña
como habilitante; el compareciente es mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos, a cuyo otorgamiento concurre con am-
plia y entera libertad, para que la autorice
me presenta la minuta que dice así: " Señor
Notario: En el Registro Público a su cargo

rmby

1 extienda e incorpore la escritura de AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM
3 PAÑIA AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A., que
4 se celebra al tenor de las cláusulas siguien-
5 tes : PRIMERA : INTERVINIENTES .- Concorre al
6 acto de celebración y suscripción de la pre-
7 sente escritura pública el señor Gabriel Enri-
8 que Arce Crovari en su calidad de Gerente Ge-
9 neral y Representante Legal de la Compañía A-
10 GREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A. , y debidamen-
11 te autorizado por la Junta General Extraordina-
12 ria de Accionistas de fecha treinta de marzo
13 de mil novecientos ochenta y tres , cuya co-
14 pia certificada se adjunta para que sea agre-
15 gada como documento habilitante . SEGUNDA : AN
16 TECEDENTES : La Compañía AGREHESA , AGREGADOS HER
17 CULES S. A. se constituyó en esta ciudad con
18 un capital social de Quinientos mil sucres por
19 escritura pública celebrada ante el Notario Déci-
20 mo Octavo del Cantón Abogado Germán Castillo Suá-
21 rez el diecisiete de diciembre de mil novecien-
22 tos ochenta y uno , la misma que fue aprobada
23 por la Intendencia de Compañías según Resolución
24 número IG-CA - ochenta y dos - cero ciento cin-
25 cuenta y cuatro de febrero dos de mil novecien-
26 tos ochenta y dos habiéndose inscrito en el Re-
27 gistro Mercantil el diez de febrero de mil nove-
28 cientos ochenta y dos y publicado en el Diario

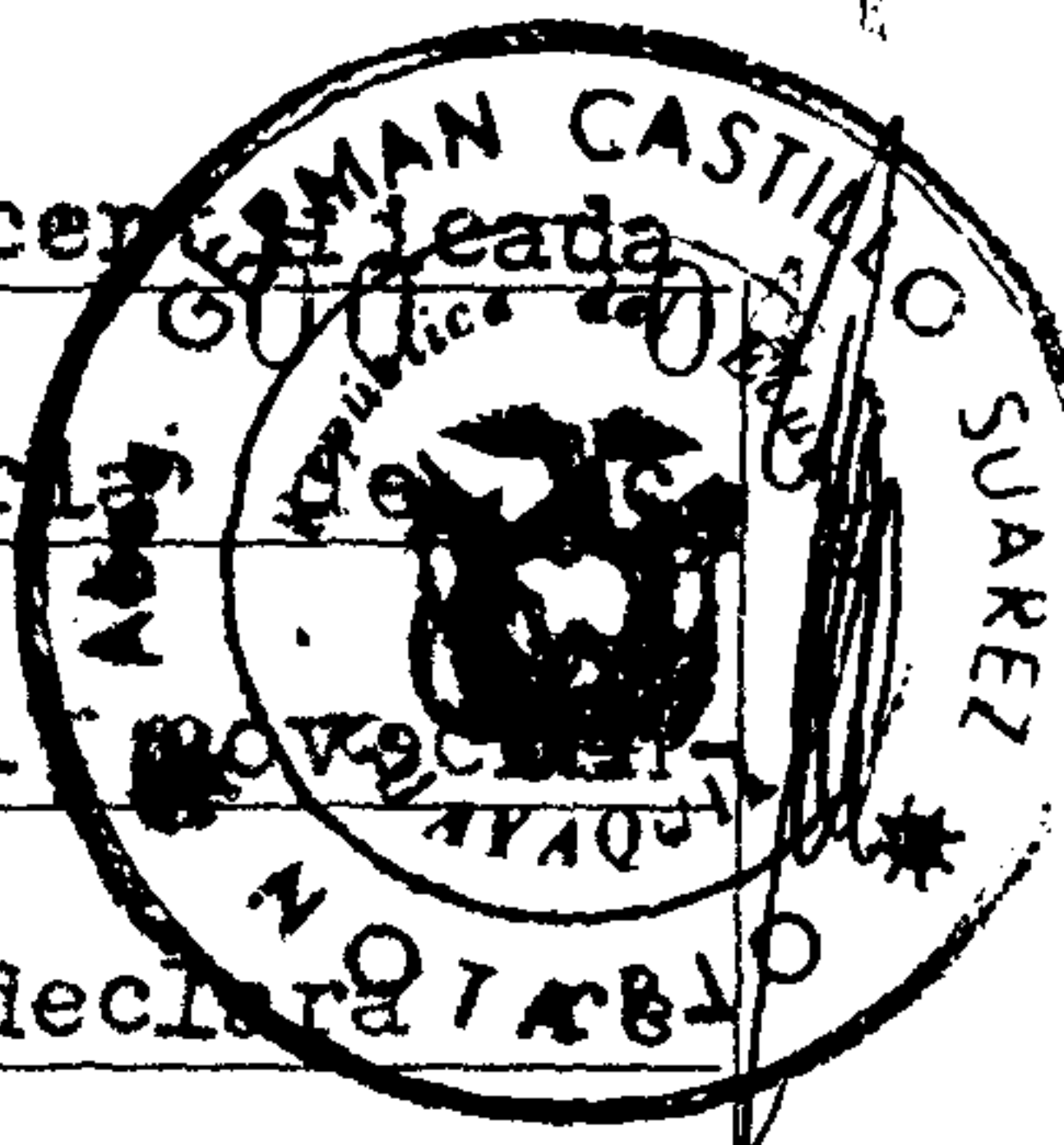


Abogado
German Castillo Suárez
Notario 18.
Quito Ecuador

1 El Telégrafo el trece de los mismos
2 año . Posteriormente se aumentó el capital
3 de la Compañía a Dos millones quinientos mil
4 sucres mediante escritura pública celebrada
5 el Notario Abogado German Castillo Suárez el
6 dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta
7 ta y dos , aprobada por la Superintendencia
8 de Compañías mediante Resolución número IG - CA -
9 ochenta y tres - cero ciento noventa y tres
10 del veinte y dos de febrero de mil novecien-
11 tos ochenta y tres inscrita y anotada en el
12 Registro Mercantil el siete de marzo de mil
13 novecientos ochenta y tres y cuyo extracto
14 se publicó en el Diario " El Telégrafo " en
15 su edición correspondiente al diecisiete de los
16 mismos mes y año .- TERCERA .- En Junta Gene-
17 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
18 AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A. , celebrada
19 el treinta de marzo de mil novecientos ochenta
20 y tres se acordó lo siguiente : Uno .- Apro-
21 bar el Aumento de Capital de la Compañía en
22 Un millón cincuenta mil sucres , con lo cual
23 la totalidad del Capital Social será de Tres-
24 millones quinientos cincuenta mil sucres el cual
25 se paga parte con la Capitalización del superá-
26 vit originado por la Revalorización de Activos
27 Fijos y parte en numerario, mediante la emi-
28 sión de ciento cinco nuevas acciones ordinarias

1 y nominativas por valor de diez mil sucres
2 cada una , y , Dos .- Aprobar la Reforma de
3 los Estatutos Sociales . CUARTA .- En cumpli-
4 miento de las Resoluciones adoptadas por la Jun-
5 ta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A., del
7 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
8 tres el suscrito Gabriel Enrique Arce Crovari,
9 Gerente General y Representante Legal de la
10 mencionada sociedad autorizado como se encuen-
11 tra por la Resolución que consta en la copia
12 certificada del Acta de Junta General antes re-
13 ferida , tiene a bien declarar lo siguiente :
14 Que de conformidad con las Resoluciones indica-
15 das , celebra la presente escritura pública pa-
16 ra declarar aumentado el capital social de la
17 Compañía AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A., en
18 la suma de Un millón cincuenta mil sucres con
19 lo que la totalidad del Capital Social viene a
20 ser de Tres millones quinientos cincuenta mil
21 sucres dividido en trescientas cincuenta y cin-
22 co acciones ordinarias , nominativas e indivisi-
23 bles de Diez mil sucres cada una , siendo los
24 suscriptores los señores : Ingeniero José Arce
25 Crovari , señor Gabriel Arce Crovari , señor
26 Rodolfo Arce Crovari , señor José Arce Jiménez,
27 y , Abogado Gustavo Arce Quimi ; todos de na-
28 cionalidad ecuatoriana ; en la proporción y for-

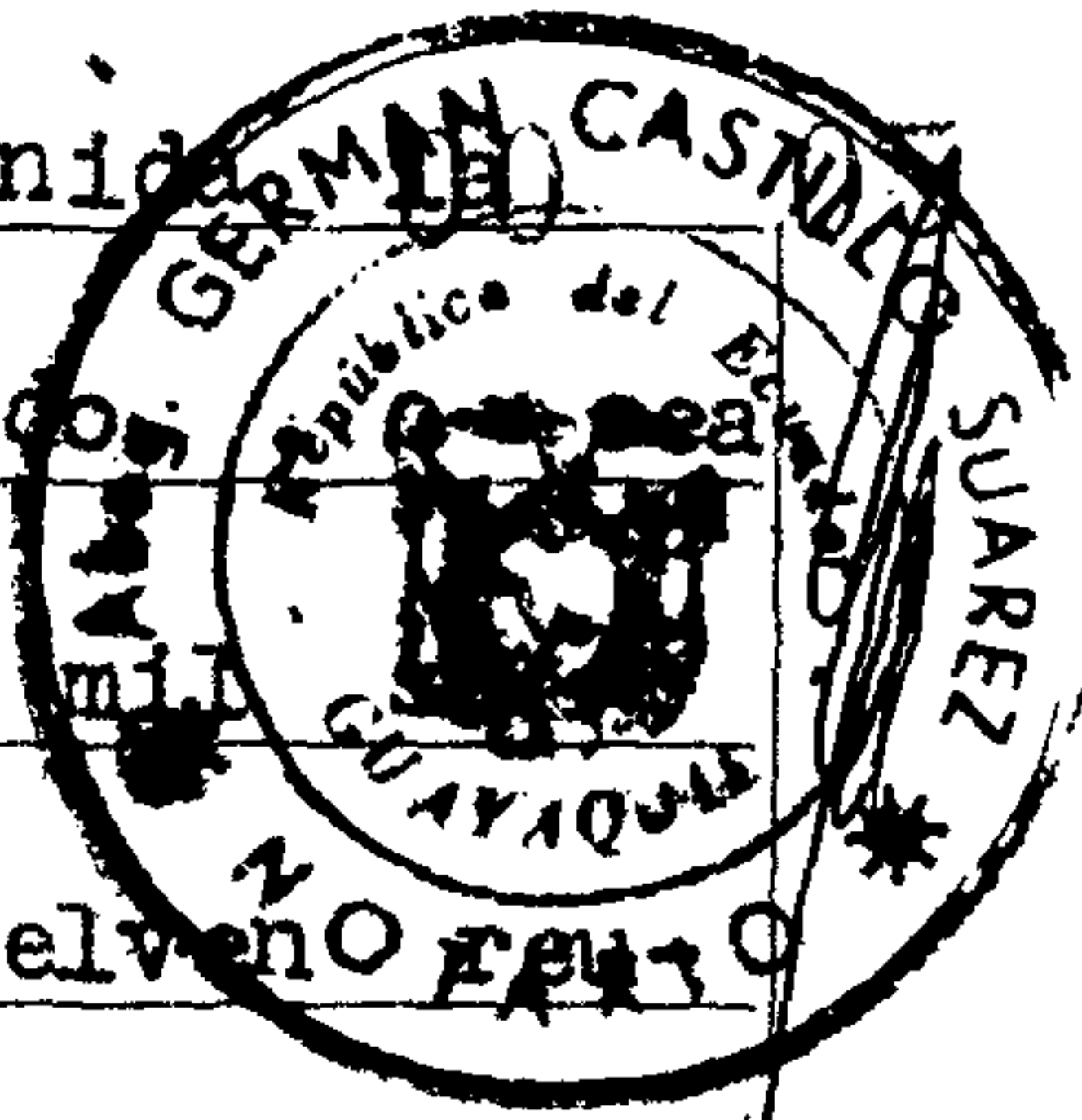
Gde -
27/11



Abogado
Castillo Suárez
OTARIO 18.
aquil Ecuador

1 ma de pago que consta en la copia certificada
2 del Acta de Junta General Extraordinaria
3 cionistas del treinta de marzo de mil nove-
4 tos ochenta y tres . Que igualmente declara
5 formados los Artículos de los Estatutos Socia-
6 les de la Compañía AGREHESA , AGREGADOS HERCULES
7 S. A. , que constan en la tantas veces mencio-
8 nada Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas del treinta de marzo de mil nove-
10 cientos ochenta y tres .- CONCLUSION : Agregue
11 usted , señor Notario , las demás cláusulas de
12 estilo para la completa validez y firmeza de
13 esta escritura , inserte los documentos habili-
14 tantes adjuntos , esto es , la copia certifi-
15 cada del Acta de Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas de la Compañía AGREHESA , AGREGA
17 DOS HERCULES S. A. , celebrada el treinta de
18 marzo . de mil novecientos ochenta y tres y el
19 nombramiento del Gerente General de dicha Com-
20 pañía a favor de Gabriel Enrique Arce Crovari,
21 y obtenga la inscripción de ella en el Regis-
22 tro respectivo . Firmado) Abogado Gustavo E. Ar-
23 ce Q .- Registro número : mil ciento noventa".
24 El otorgante ratifica en todas sus partes la
25 minuta inserta que queda elevada a escritura
26 pública para que surta sus efectos legales .-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE SESION DE
28 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

1 AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A., CELEBRADA EL
2 TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
3 TRES .- En Guayaquil , a los treinta días del
4 mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres,
5 a las dieciocho horas en el local social de
6 AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A., ubicado en
7 la Avenida de las Américas y Avenida Carlos
8 Luis Plaza Dañín (Frente al Círculo de las
9 Banderas) ,se reunieron los Accionistas de la
10 misma señores : Ing. José Emilio Arce Crovari
11 portando doscientos cuarenta y tres acciones
12 de su propiedad ; señor Gabriel Enrique Arce
13 Crovari portando dos acciones de su propiedad;
14 señor Rodolfo Antonio Arce Crovari portando
15 una acción de su propiedad ; señor José Ar-
16 ce Jiménez portando dos acciones de su propie-
17 dad ; y , Abogado Gustavo Eduardo Arce Quimí
18 portando dos acciones de su propiedad . Todos
19 los accionistas concurren por sus propios de-
20 rechos . También concurre el Comisario Principal
21 de la Compañía Ing. Com. Elizabeth Venegas Bo-
22 nilla . Los comparecientes han exhibido sus ac-
23 ciones todas las cuales son ordinarias y nomi-
24 nativas por valor de diez mil sucres cada una,
25 y , el Gerente General - Secretario ha formado
26 la lista de asistentes anotando la clase y va-
27 lor de las acciones presentadas y el número
28 de votos que les corresponden Como de la mis-

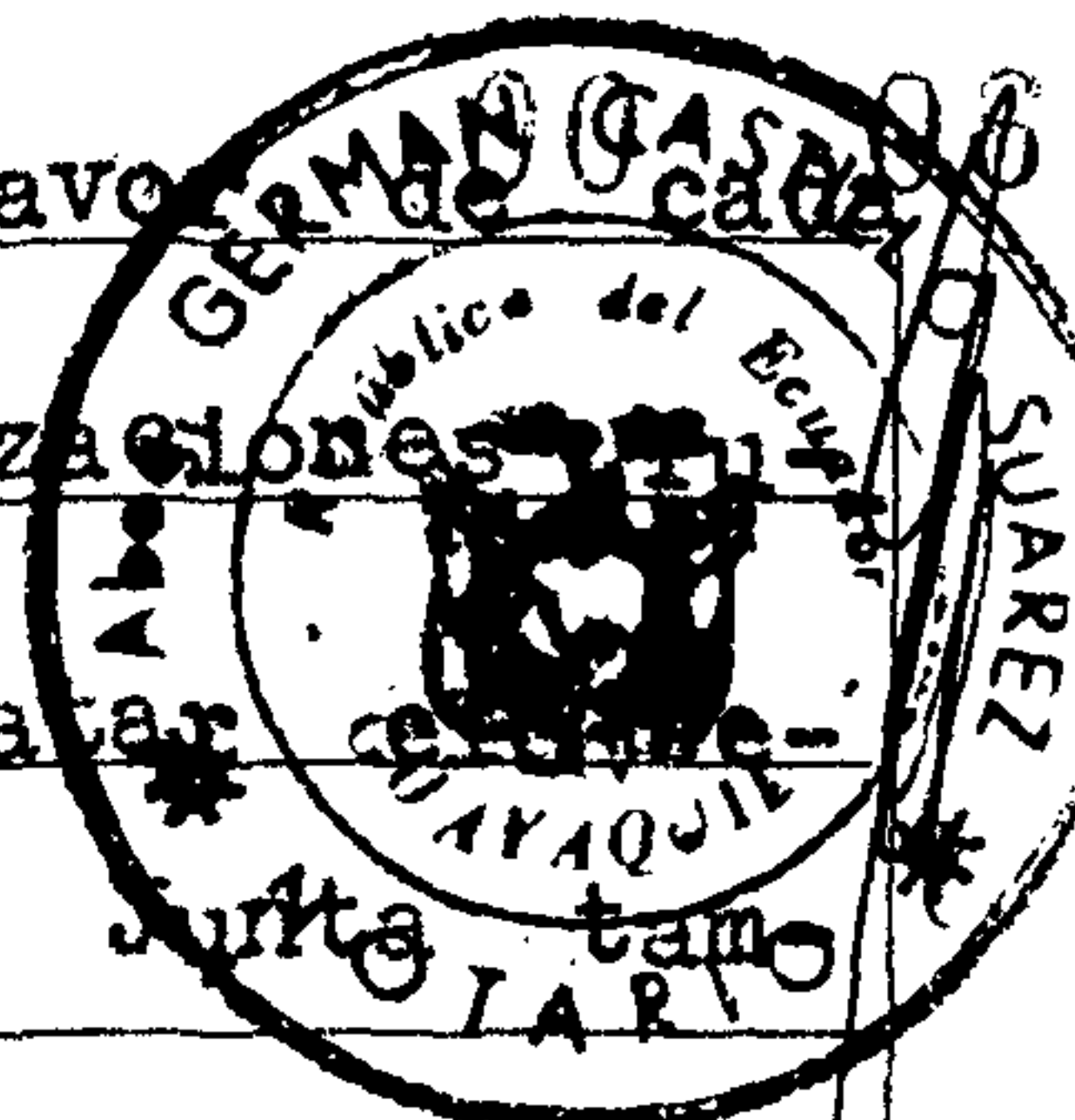


Abogado
German Castillo Suárez
MATRICO 18.
Guayaquil Ecuador

1 ma se desprende que se encuentra reunida
2 totalidad del capital suscrito y pagado;
3 doscientas cincuenta acciones de diez mil
4 ces cada una, los accionistas resuelven
5 nirse en Junta General Extraordinaria sin el
6 requisito previo de la Convocatoria por perió-
7 dico, estando además de común acuerdo en tra-
8 tar los siguientes puntos: Primero) Aumento
9 de Capital por el Superávit originado por la
10 Revalorización de Activos Fijos y Segundo) Re-
11 forma de Estatutos. Preside la Junta el titu-
12 lar Ing. José Arce Crovari quien la declara
13 válidamente instalada y actúa como Secretario
14 el Gerente General señor Gabriel Arce Crovari.
15 De inmediato se entra a conocer el primer pun-
16 to del orden del día y el Gerente General
17 solicita la palabra para manifestar que ampara-
18 dos en el Decreto Ejecutivo número un mil tres-
19 cientos ochenta y cuatro del catorce de diciem-
20 bre de mil novecientos ochenta y dos, publi-
21 cado en el Registro Oficial número trescientos
22 noventa del dieciseis de los mismos mes y año,
23 la Compañía ha procedido a revalorizar sus Ac-
24 tivos lo cual ha dado un Superávit de Capi-
25 tal de Un millón treinta y dos mil ochocien-
26 tos treinta sucres cuarenta y tres centavos
27 el mismo que tiene que ser obligatoriamente
28 capitalizado de conformidad con lo dispuesto en

1 el artículo tres del mencionado Decreto . Esta
2 capitalización deberá realizarse mediante un Au-
3 mento de Capital social en proporción a las
4 acciones que cada Accionista posee . Que de a-
5 cuerdo a ésto último los porcentajes que co-
6 rresponden a los Accionistas en el presente
7 Aumento son los siguientes : Ing. José Arce
8 Crovari Un millón tres mil novecientos once
9 sucres dieciocho centavos (noventa y siete
10 enteros dos décimos por ciento) ; señor Ga-
11 briel Arce Crovari ocho mil doscientos sesen-
12 ta y dos sucres sesenta y cuatro centavos
13 (cero entero ocho décimos por ciento) ; se-
14 ñor Rodolfo Arce Crovari cuatro mil ciento
15 treinta y un sucres treinta y tres centavos
16 (cero entero cuatro décimos por ciento) ; se-
17 ñor José Arce Jiménez ocho mil doscientos se-
18 senta y dos sucres sesenta y cuatro centavos
19 (cero entero ocho décimos por ciento) ; y,
20 Abogado Gustavo Arce Quimi ocho mil doscien-
21 tos sesenta y dos sucres sesenta y cuatro cen-
22 tavos (cero entero ocho decimos por ciento).
23 Que como se ve en los porcentajes que a ca-
24 da accionista le corresponde se encuentran sumas
25 inferiores a diez mil sucres que es el valor
26 de cada acción , por lo que la Junta debe re-
27 solver si cada accionista debe entregar la di-
28 ferencia para completar el valor de la acción

[Handwritten signature]

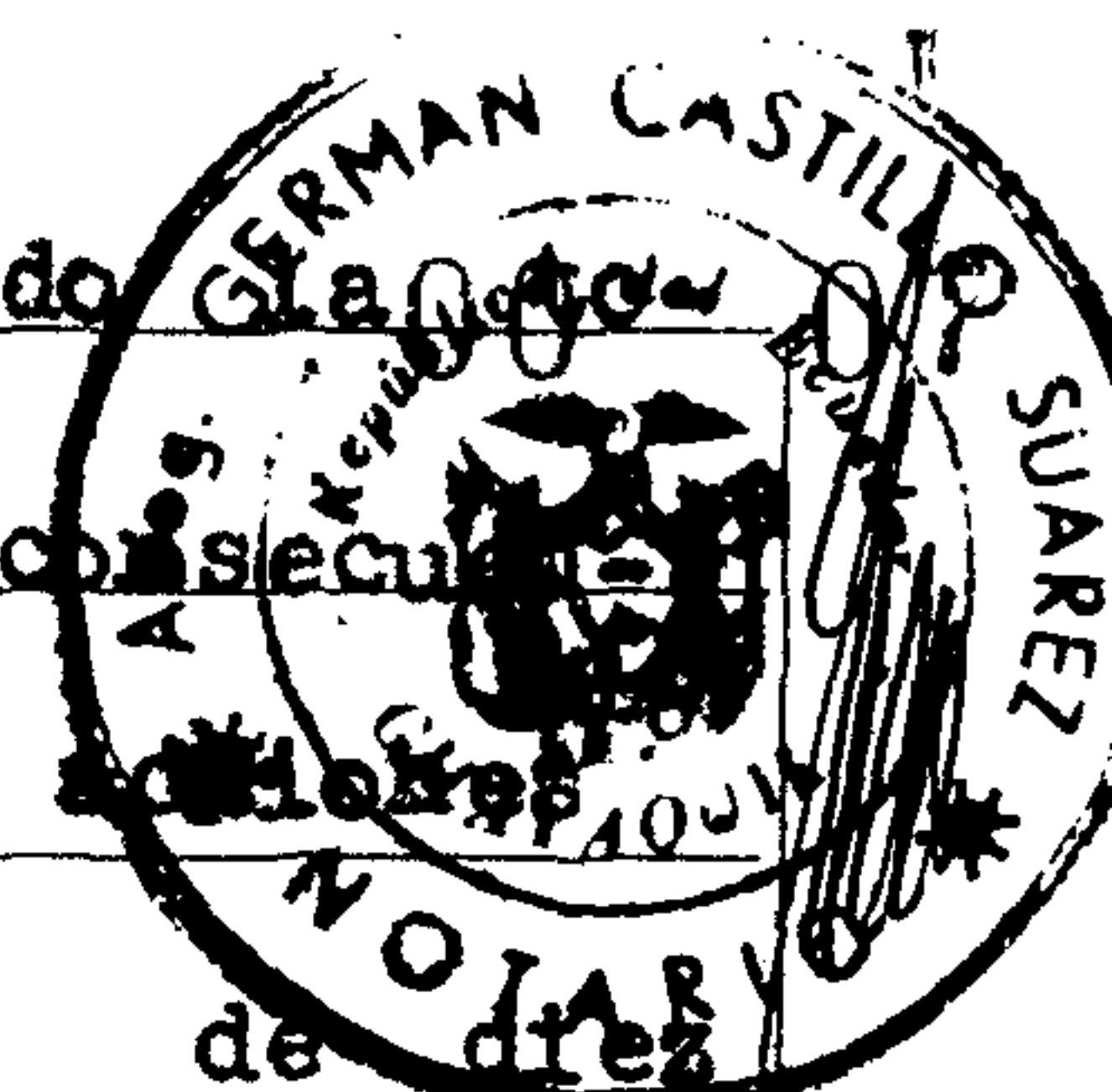


Abogado
Castillo Suárez
OTARIO 18.
Jaquiel Ecuador

1 o esas fracciones deben quedar a favor de cada
2 Accionista como saldos para capitalizaciones
3 turas. Así mismo, y entrando a tratar
4 gundo punto del orden del día esta Junta
5 bién debe pronunciarse sobre la Reforma de los
6 Estatutos en el sentido de que el Capital de
7 la Sociedad será aumentado en la suma que la
8 Junta General acuerde. Hasta aquí la exposi-
9 ción del Gerente General. Consultados los Ac-
10 cionistas acerca del texto de los artículos de
11 los Estatutos Sociales que se deben reformar,
12 manifiestan tener pleno conocimiento de ellos.
13 Los señores Accionistas proceden a deliberar
14 sobre los puntos planteados y la Junta General
15 por unanimidad resuelve : Primero Aprobar el
16 nuevo Aumento de Capital de la Compañía en la
17 suma de Un millón cincuenta mil sucres con lo
18 cual la totalidad del Capital Social será de
19 Tres millones quinientos cincuenta mil sucres
20 aumento que se pagará, parte mediante la ca-
21 pitalización del Superávit originado por la Re-
22 valorización de Activos Fijos y parte en nume-
23 rario en la forma que a continuación se expre-
24 sa : Ingeniero José Arce Crovari suscribe cien-
25 to un acciones de diez mil sucres cada una
26 y ha pagado mediante la capitalización del Su-
27 perávit por la Revalorización de Activos Fijos
28 la suma de Un millón tres mil novecientos on-

gfe
7/10

1 ce sucres dieciocho centavos , y , en numerario
2 la suma de seis mil ochenta y ocho sucres o-
3 chenta y dos centavos ; señor Gabriel Arce Cro-
4 vari suscribe una acción de diez mil sucres y
5 ha pagado mediante la capitalización del Superá-
6 vit la suma de ocho mil doscientos sesenta y
7 dos sucres sesenta y cuatro centavos , y , en
8 numerario la suma de un mil setecientos treinta
9 y siete sucres treinta y seis centavos ; señor
10 Rodolfo Arce Crovari suscribe una acción de diez
11 mil sucres y ha pagado mediante la capitaliza-
12 ción del Superávit la suma de cuatro mil cien-
13 to treinta y un sucres treinta y tres centavos,
14 y , en numerario la suma de cinco mil ochocien-
15 tos sesenta y ocho sucres sesenta y siete cen-
16 tavos ; señor José Arce Jiménez suscribe una ac-
17 ción de diez mil sucres y ha pagado mediante la
18 capitalización del Superávit la suma de ocho mil
19 doscientos sesenta y dos sucres sesenta y cuatro
20 centavos , y , en numerario la suma de un mil
21 setecientos treinta y siete sucres treinta y
22 seis centavos ; y , Abogado Gustavo Arce Quimí
23 suscribe una acción de diez mil sucres y ha
24 pagado mediante la Capitalización del Superávit
25 la suma de ocho mil doscientos sesenta y dos
26 sucres sesenta y cuatro centavos , y , en nume-
27 rario la suma de un mil setecientos treinta
28 y siete sucres treinta y seis centavos . Es de-



Abogado
German Castillo Suarez
CARTARIA 18.
Quito Ecuador

1 cir que se encuentra suscrito y pagado
2 talidad del Aumento de Capital . En consecuencia
3 cia, se emitirán ciento cinco nuevas acciones
4 ordinarias , nominativas e indivisibles de diez
5 mil sucres cada una que serán entregadas a
6 los Accionistas en la forma antes indicada .
7 Se deja constancia que los Accionistas que sus-
8 criben y pagan el Aumento de Capital son de
9 nacionalidad ecuatoriana . Segundo .) Aprobar la
10 Reforma parcial de los Estatutos Sociales cuyo
11 texto de los artículos es el siguiente : " AR
12 TÍCULO CUARTO : CAPITAL :. dirá : El capital sus-
13 crito y pagado de la Compañía es de Tres mi-
14 llones quinientos cincuenta mil sucres dividido
15 en trescientas cincuenta y cinco acciones ordina-
16 rias , nominativas e indivisibles de diez mil
17 sucres cada una , numeradas del. cero cero uno
18 al trescientos cincuenta y cinco , que se po-
19 drán emitir en Títulos que contengan una o
20 varias acciones , los mismos que para su vali-
21 dez serán autorizados por el Gerente General
22 y el Presidente de la Compañía . La acción con-
23 fiere a su dueño la calidad de accionista y
24 su derecho de negociarlas no admite limitación.
25 Los títulos se inscribirán en el Libro de Ac-
26 ciones y Accionistas en el que se anotarán las
27 sucesivas transferencias , la constitución de de-
28 rechos reales y las demás modificaciones que o-

1 curran respecto al derecho sobre las acciones.

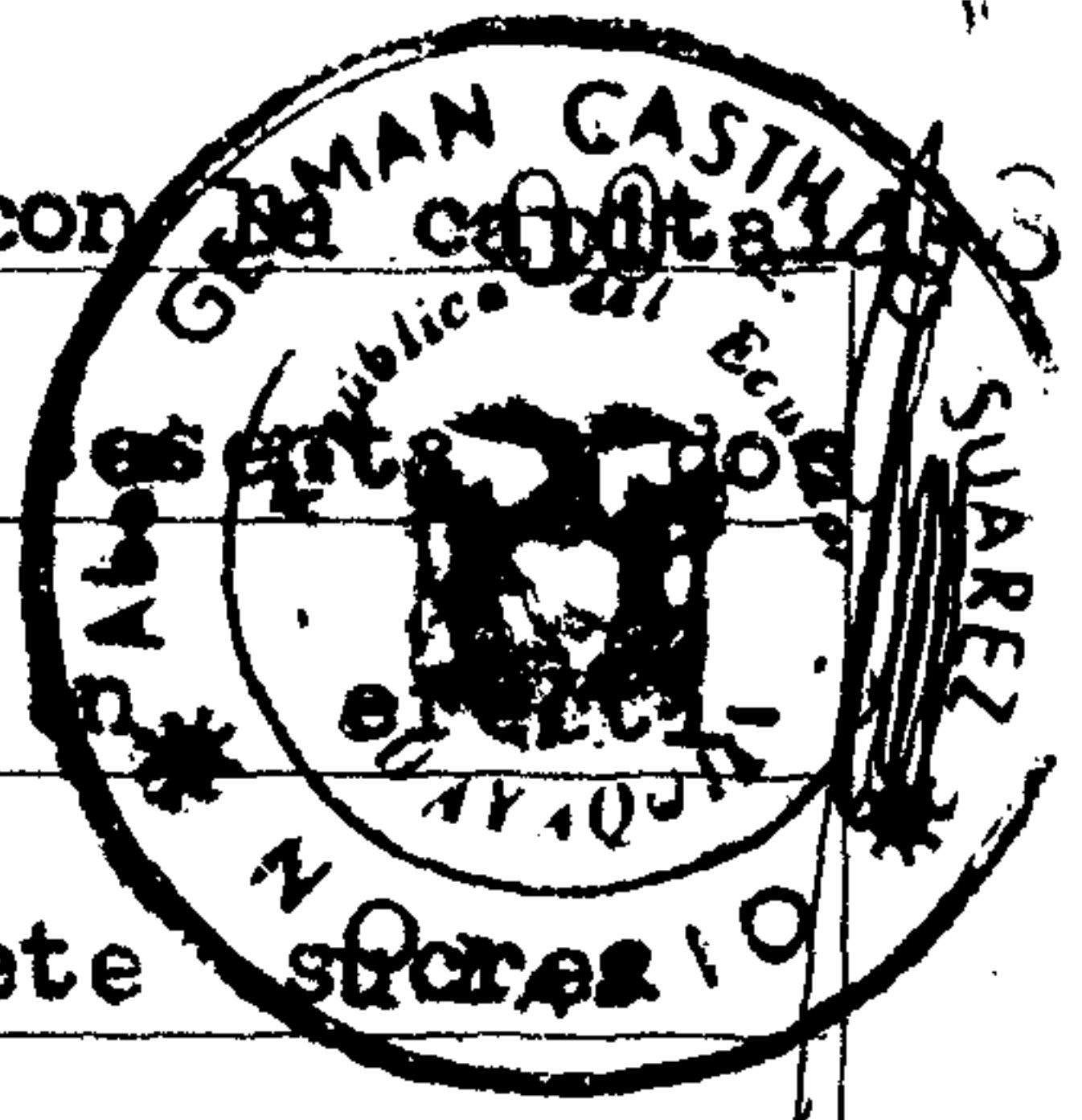
2 La Compañía considerará como dueño de las accio-
3 nes nominativas a quien aparezca como tal en el
4 Libro de Acciones y Accionistas . Su transferen-
5 cia no surtirá efecto sino desde la fecha de
6 inscripción en este Libro . En caso de pérdi-
7 da o destrucción de un Título se actuará con-
8 forme al artículo doscientos diez de la Ley
9 de Compañías .- Como la acción es indivisible,
10 si hubieren varios propietarios deberán desig-
11 nar un Apoderado o Procurador Común para que
12 ejerza sus derechos .ARTICULO QUINTO : dirá :

13 Las acciones suscritas han sido pagadas en la
14 siguiente forma : El valor de las primeras dos-
15 cientas cincuenta acciones (del cero cero uno
16 al doscientos cincuenta) se encuentran integra-
17 mente pagadas . Las ciento cinco restantes que
18 corresponden al presente Aumento de Capital son

19 suscritas y pagadas de la siguiente forma : In-
20 geniero José Arce Crovari suscribe ciento una
21 acciones de diez mil sucres cada una y paga con la ca-
22 pitalización del Superávit por la Revalorización
23 de Activos Fijos Un millón tres mil novecien-
24 tos once sucres dieciocho centavos , y ,

25 en efectivo seis mil ochenta y ocho su-
26 cres ochenta y dos centavos , lo que da un
27 total para este Accionista de Un millón diez

28 mil sucres ; señor Gabriel Arce Crovari suscri-



Abogado
Gustavo Arce Suárez
OTARIA 18.
Quito Ecuador

1 be una acción de diez mil sucres y paga con la capitaliza-
2 zación del Superávit ocho mil doscientos sesenta y dos
3 sucres sesenta y cuatro centavos y en efectivo un mil
4 vo un mil setecientos treinta y siete sucres
5 treinta y seis centavos , lo que da un total
6 para este Accionista de diez mil sucres ; señor
7 Rodolfo Arce Grovari suscribe una acción de diez mil
8 sucres y paga con la capitalización del Superávit cua-
9 tro mil ciento treinta y un sucres treinta y tres cen-
10 tavos y , en efectivo cinco mil ochocientos se-
11 senta y ocho sucres sesenta y siete centavos,
12 total para este Accionista diez mil sucres ;
13 señor José Arce Jiménez suscribe una acción de diez
14 mil sucres y paga con la capitalización del superávit
15 ocho mil doscientos sesenta y dos sucres sesenta y
16 cuatro centavos , y , en efectivo un mil sete-
17 cientos treinta y siete sucres treinta y seis
18 centavos , total para este Accionista diez mil
19 sucres ; y , Abogado Gustavo Arce Quimi suscri-
20 be una acción de diez mil sucres y paga con la
21 capitalización del Superávit ocho mil doscientos sesen-
22 ta y dos sucres sesenta y cuatro centavos , y , en e-
23 fectivo un mil setecientos treinta y siete sucres
24 treinta y seis centavos total para este Accio-
25 nista diez mil sucres . Es decir que se en-
26 cuentra pagado en su totalidad el presente Au-
27 mento " . Hasta aquí los artículos reformados
28 de los Estatutos Sociales . La Junta General

1 también resuelve que el señor Gabriel Arce
2 Crovari en su calidad de Gerente General
3 y Representante Legal de la Compañía cum-
4 pla con las formalidades legales para ma-
5 terializar el Aumento del Capital social
6 y las Reformas acordadas para lo cual
7 se extenderá una copia del Acta que se
8 redacte de la presente Junta. No habien-
9 do otro asunto sobre el cual tratar y
10 puesto que se ha cumplido con el ob-
11 jeto para el cual fue convocada esta
12 Junta se procede a redactar el Acta res-
13 pectiva concediéndose un momento de rece-
14 so. Reinstalada la Junta con la concu-
15 rrencia de los mismos Accionistas, se
16 da lectura al Acta, la cual es apro-
17 bada por unanimidad en todas sus partes,
18 con lo que se da por terminada la se-
19 sesión firmando para constancia los asis-
20 tentes.- firmado) Ingeniero José Arce
21 Crovari ✓, Presidente ; firmado) Señor Ga-
22 briel Arce Crovari ✓, Gerente General - Se -
23 cretario . firmado) Señor Rodolfo Arce
24 Crovari ✓. - firmado) Señor José Arce Ji-
25 ménez ✓. - firmado) Abogado Gustavo Arce
26 Quiní ✓ - firmado) Ingeniero Comercial
27 Elizabeth Venegas Bonilla ✓, Comisario. Prin-
28 cipal.- Certifico que esta copia es 1 -



Abogado
German Castillo Suárez
Notario 18.
Guayaquil Ecuador

1 gual al original que reposa en
2 vos de la Compañía . - Firmado)
3 briel Arce Crovari . Gerente General
4 retario . Guayaquil , marzo treinta
5 de mil novecientos ochenta y tres " .- Es
6 copia . - " AGREHESA , AGREGADOS HERCULES
7 S. A. Guayaquil , febrero diez y seis de
8 mil novecientos ochenta y dos . Señor Gabriel
9 Enrique Arce Crovari . Ciudad . De mis con-
10 sideraciones : Por la presente , me es gra-
11 to poner en su conocimiento que la Jun-
12 ta General de Accionistas de la compa-
13 ñía AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A. , en
14 sesión celebrada el día de hoy , tuvo a
15 bien elegir , a usted para el cargo de
16 Gerente General , por el período de cin-
17 co años y con las facultades y deberes
18 que determinan los Estatutos Sociales , con-
19 forme a los cuales le corresponde entre
20 otras funciones , la representación legal ,
21 judicial y extrajudicial de la compañía .
22 Consecuentemente , AGREHESA , AGREGADOS HERCULES
23 S. A. , constituida por escritura pública
24 celebrada ante el Notario Abogado Germán Cas-
25 tillo Suárez el diez y siete de diciembre
26 de mil novecientos ochenta y uno , inscri-
27 ta en el Registro Mercantil el diez de fe-
28 brero de mil novecientos ochenta y dos ,

gfe
fu

1 emite el presente nombramiento de Gerente
2 General a su favor , en esta fecha , para
3 que como documento habilitante justifique
4 su intervención por la sociedad . De usted ,
5 muy atentamente , ~~AGREHESA~~ , AGREGADOS HER
6 CULES S. A. , firmado) Ingeniero José Arce
7 Crovari . Presidente . Acepto el cargo .
8 Guayaquil , febrero diez y seis de mil
9 novecientos ochenta y dos , firmado) Gabriel
10 Enrique Arce Crovari . QUEDA inscrito este
11 nombramiento a fojas cinco mil seiscientos
12 setenta y seis , número un mil ciento
13 veinticuatro del Registro Mercantil y ano-
14 tado bajo el número tres mil ciento o-
15 chenta y tres del Repertorio . - Archiván-
16 dose los certificados de registro y de-
17 fensa nacional . - Guayaquil , febre-
18 ro veinte y cuatro de mil nove-
19 cientos ochenta y dos . - El Regis-
20 trador Mercantil . - Firmado) Ilegi -
21 ble . Abogado Héctor Miguel Alcívar
22 Andrade . - Registrador Mercantil del Can-
23 tón Guayaquil . Hay un sello que dice:
24 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil .
25 Leída que fue esta escritura públi-
26 ca por mí el Notario , en al -
27 ta voz , de principio a fin al
28 compareciente , éste la aprueba y la

Abogado
German Castillo Suarez
NOTARIA 18.
Guayaquil Ecuador

suscribe conmigo en unidad de acto

fe . Firmado) Gabriel Arce Crovari

de Ciudadanía número : cero nueve

tres dos nueve tres seis tres .

butaria número : cero dos nueve dos seis cua-

tro . Certificado de Votación número : seis -

ciento sesenta y tres AL ; R. U. C. : cero

nueve nueve cero cinco siete cinco uno dos

seis cero cero uno ; El Notario , firmado)

Abogado Germán Castillo Suárez .- Notario Déci-

mo Octavo .- Guayaquil .- Esta copia corres-

ponde a la escritura pública de Aumento de Ca-

pital y Reforma de Estatutos de la Compañía

AGREHESA , AGREGADOS HERCULES S. A.

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

TESTIMONIO , en nueve fojas fotocopias, rubricadas

por mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad

de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo de

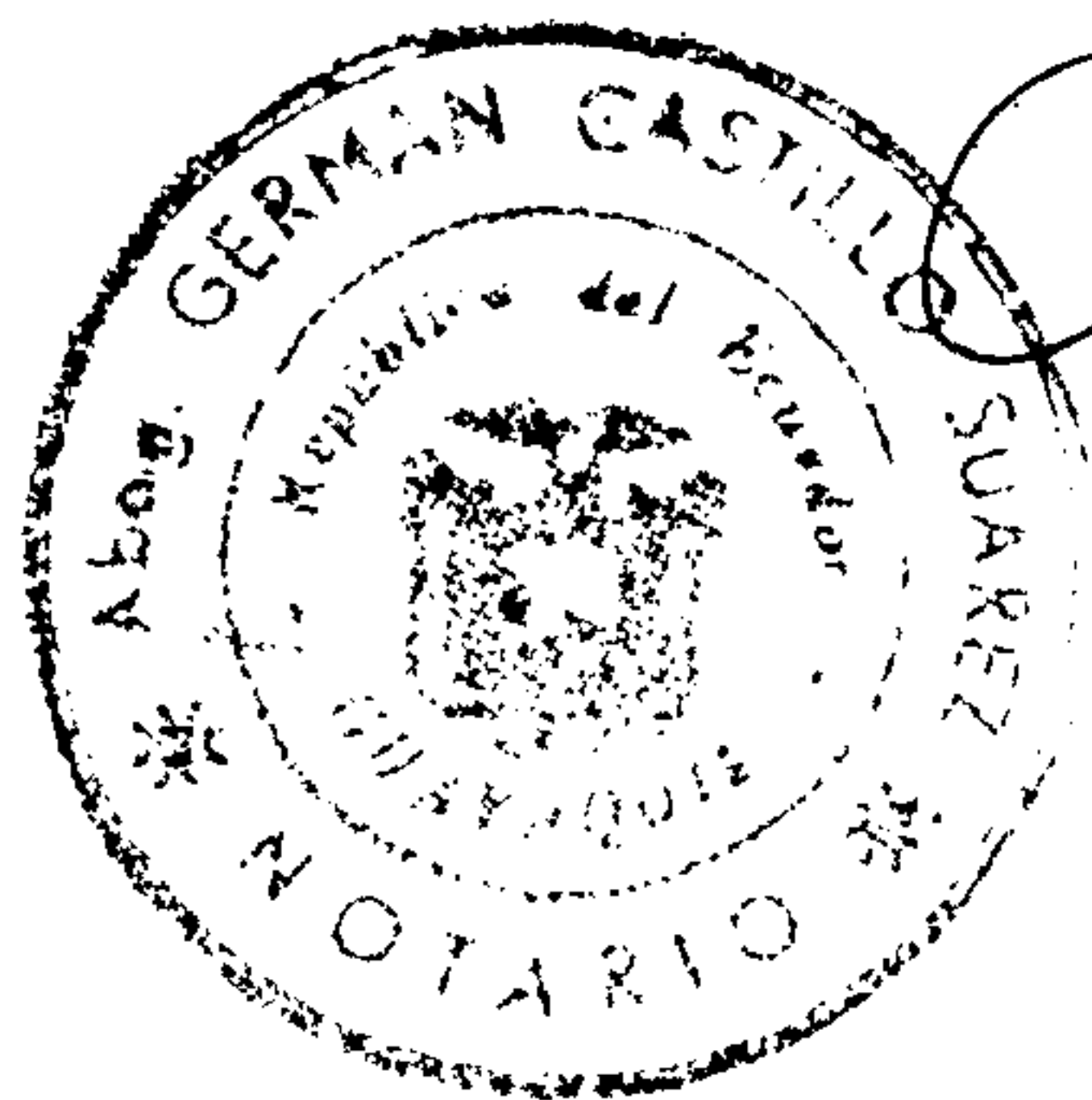
mil novecientos ochenta y tres .-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

I

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de las escrituras públicas del diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, de la Resolución número IG-CA-83-0968, expedida el doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Agrehesa, Agregados Hércules S.A.- que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.-



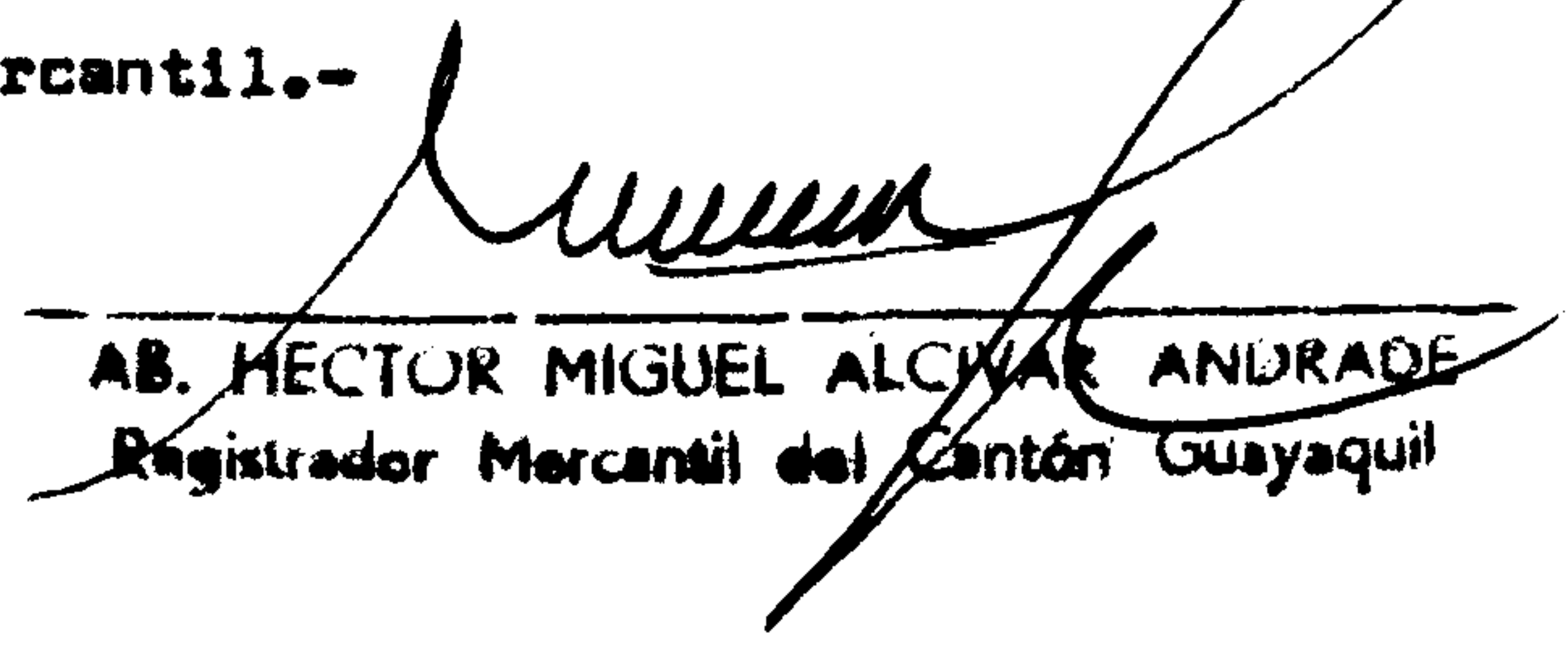
[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUÁREZ
Notario Público de la República del Ecuador
Guayaquil

CERTIFICO: QUE en cumplimiento de la ordenada en la Resolución Nº IG-CA-83-0968, dictada el doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGREHESA, AGREGADOS HERCULES S. A., de fojas 11.375 a 11.393, - número 822 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.342 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

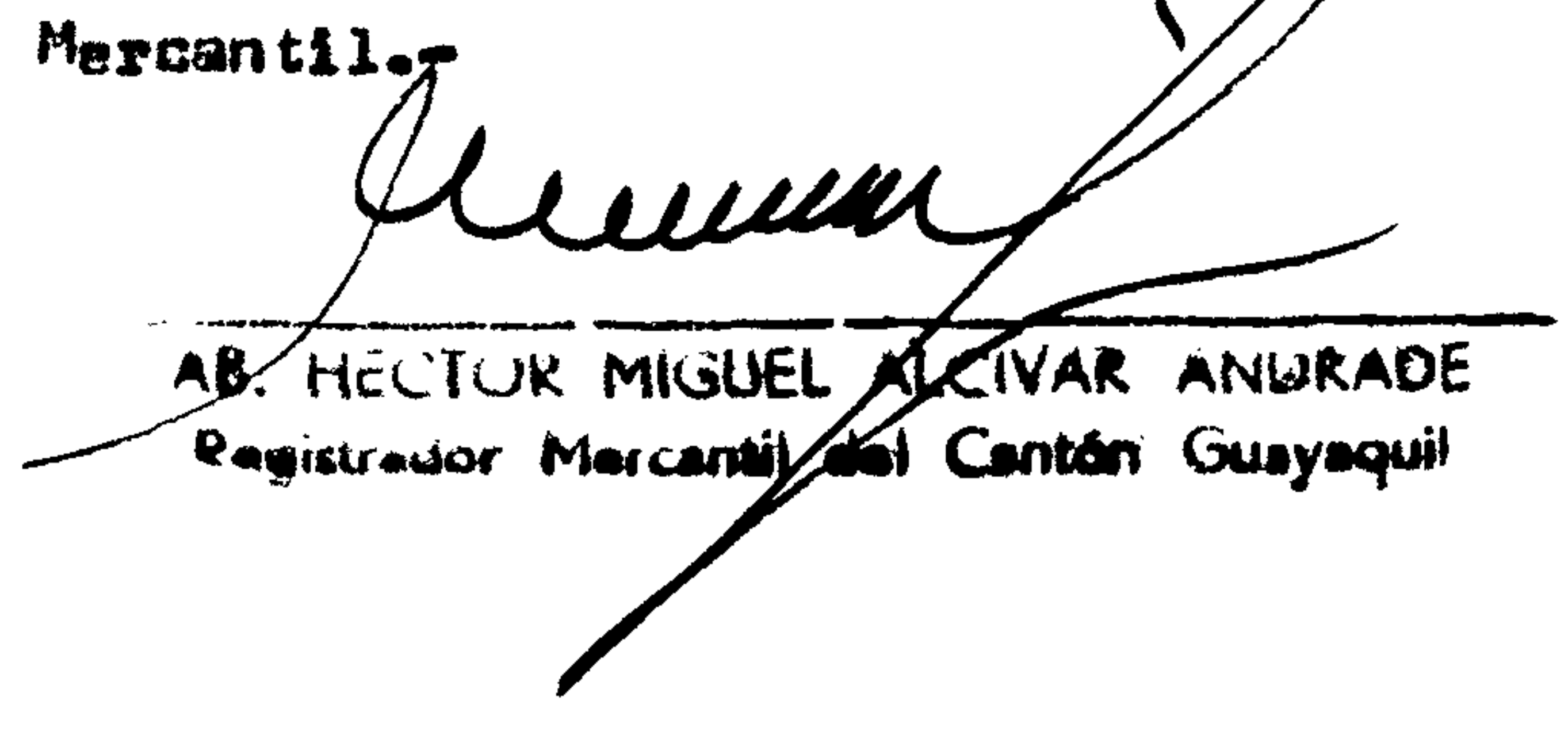
[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a folios 1.523 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; y, 2.605 del mismo Registro de 1.383, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

